

RESOLUCIÓN No 179 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 709 del 29 de diciembre de 2026, el empleado público **CAMILO IVÁN REYES AMADOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106 quien ejerce el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se le concede el disfrute de vacaciones a partir del 30 de marzo y hasta 9 de abril de 2026.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: “*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*”.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219-grado 02 de la Gerencia de Proyectos, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del treinta (30) de marzo y hasta el nueve (09) de abril de 2026 de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario código 219-grado 02 de la Gerencia de Proyectos y mientras la titular del cargo se encuentra disfrute de su periodo de vacaciones.



IDPAC



RESOLUCIÓN No 179 DE 2026
(27 de marzo de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **CAMILO IVÁN REYES AMADOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106 y a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/03/2026
Revisado por:	Giselle Lorena Godoy Abogada contratista Secretaría General		26/03/2026
Revisado y aprobado por:	James Rincón Castaño Secretario General (E)		26/03/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			